

Fecha: 28-01-2026
 Medio: El Rancagüino
 Supl.: El Rancagüino
 Tipo: Noticia general
 Título: Presidio perpetuo simple a acusados de brutal crimen de agricultores en Malloa

Pág.: 7
 Cm2: 864,8
 VPE: \$ 1.368.961

Tiraje: 5.000
 Lectoría: 15.000
 Favorabilidad: No Definida

Dictado por Tribunal de Rancagua

Presidio perpetuo simple a acusados de brutal crimen de agricultores en Malloa

POLICIA

Tras casi dos años de proceso judicial, este martes 27 de enero de 2026 el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Rancagua dictó sentencia en el caso del doble homicidio que en enero de 2024 impactó profundamente a la comunidad agrícola de la Región de O'Higgins y del país. Los magistrados establecieron la responsabilidad de cuatro ciudadanos de nacionalidad venezolana en el violento asalto que costó la vida a los agricultores Francisco Mora y Raúl Cid, quienes regresaban a su hogar luego de comercializar sus productos en la feria de Lo Valledor, en Santiago.

La sentencia impone presidio perpetuo simple por el delito de robo con homicidio, lo que implica un mínimo de 20 años de cumplimiento efectivo antes de que los condenados puedan optar a beneficios penitenciarios. Además de la pena principal, el tribunal sumó condenas de tres años y un día de presidio por el delito de recepción de vehículo motorizado y la misma sanción por porte ilegal de arma de fuego prohibida, tras acreditarse que el armamento utilizado mantenía sus números de serie borrados.

"En tanto, uno de los acusados fue absuelto de los cargos formulados por la fiscalía y las partes querellantes de los delitos consumados de conducción a sabiendas con placa patente falsa y de utilización a sabiendas de permiso de circulación falso, por ser parte de la ejecución del ilícito de recepción de vehículo motorizado", señaló el juez del Tribunal Oral en lo Penal de Rancagua, Felipe Cortés, durante la lectura del fallo.

UNA EMBOSCADA QUE MARCÓ A LA REGIÓN

Los hechos se remontan a la mañana del 27 de enero de 2024, cuando las víctimas transitaban por la Ruta de la Fruta (H-66-G), a la altura de Malloa. Según se acredita en juicio, eran seguidos

por un vehículo desde la Región Metropolitana, bajo la presunción de que transportaban dinero en efectivo producto de sus ventas.

Al ser interceptados, los atacantes descendieron armados y exigieron la entrega de mochilas con dinero. Pese a que el hijo adolescente de una de las víctimas entregó un bolso, los agresores efectuaron disparos contra la cabina del camión. Como consecuencia, Francisco Mora y Raúl Cid fallecieron en el lugar, mientras que el menor resultó gravemente herido tras recibir impactos balísticos en sus extremidades.

Tras el ataque, testigos del sector alertaron a Carabineros, lo que dio inicio a un operativo policial que incluyó persecución por tierra y apoyo aéreo. El procedimiento se extendió por la Ruta 5 Sur y concluyó con la detención de los involucrados en las cercanías de Buin, poniendo fin a la fuga. El tribunal arribó a la convicción, más allá de toda duda razonable, de que, entre las 11:00 y 11:30 horas aproximadamente, del 27 de enero de 2024, el camión conducido por la víctima (...) se detuvo en el cruce en la Ruta de la Fruta con el cruce a Malloa. Lugar donde el vehículo marca Nissan, modelo Versa, que conducía el acusado D.A.S.J., que lo iba siguiendo, lo adelantó y le bloqueó el paso. Enseguida, se bajó del automóvil Nissan F.R.V.C., provisto de un arma de fuego y, junto a J.G.S.A., procedió a intimidar a los ocupantes del camión y les exigió la entrega de las mochilas en que creía que las víctimas llevaban el dinero por la venta de la carga de tomates que llevaron al mercado de Lo Valledor. Tras apropiarse de los bolsos, F.R.V.C., les disparó a los tres ocupantes del vehículo de cargo, dándole muerte al conductor, copiloto y dejando con heridas graves al hijo del conductor.

La resolución agrega que: "Lo anterior se asentó con



SNA califica como una señal relevante para Chile la condena

Este martes la Sociedad Nacional de Agricultura (SNA), se refirió este martes a la condena de presidio perpetuo dictada contra los cuatro sujetos acusados del asesinato de dos agricultores en la comuna de Malloa, crimen ocurrido en enero de 2025.

"La condena de presidio perpetuo por el brutal homicidio de los agricultores de Malloa, ocurrido en enero de 2024, es una señal relevante para Chile. La justicia actuó con firmeza ante un crimen particularmente violento, que conmocionó al país", señaló la SNA en un comunicado.

"Este resultado es fruto de una investigación rigurosa y bien conducida por parte del Ministerio Público y las policías, que permitió condenar a los responsables y demostrar que el Estado

de Derecho puede imponerse frente al crimen organizado, entregando justicia a los familiares de las víctimas", añaden.

"Este fallo marca un precedente donde el Estado respondió con firmeza frente a la inseguridad, resguardando la vida de las personas, reconociendo a la agricultura como una actividad estratégica para el país y reforzando la presencia policial y la coordinación en el campo", destaca la SNA.

"Esta condena es un punto de partida para recuperar la confianza en el sistema de justicia y con ello, la confianza para denunciar los delitos, pieza clave para evitar la impunidad, fortalecer la confianza en las instituciones y la seguridad en el mundo rural", cierran.

la declaración de la víctima sobreviviente, J.P.M.E., quien relató pormenorizadamente los momentos que vivió. Así también, con la declaración de los testigos J.E.B.A. y M.A.U.G., quienes se encontraban vendiendo hortalizas en las cercanías del lugar del siniestro, más el carabinero Ociel Arévalo quien concurrió al sitio del suceso y el funcionario de la Policía de Investigaciones, Carlos Vivallos".

Finalmente, el tribunal dio por establecido que, tras apropiarse de las especies

y disparar a las víctimas, F.R.V.C. y J.G.S.A., "(...) volvieron rápidamente al vehículo Nissan Versa que los esperaba en el mismo lugar, el cual dio una vuelta en U y se dirigió al norte, dándose a la fuga del lugar. En esos momentos, se denunció el hecho por parte de personas que estaban en las cercanías del sitio del suceso, quienes entregaron las características del vehículo en el cual huían los sujetos (un vehículo marca Nissan, color gris, con vidrios polarizados) a Carabineros, por lo que uni-

dades vehiculares policiales apostadas en la Ruta 5 Sur, a la altura de la Copec de San Francisco de Mostazal, vieron pasar a un vehículo de similares características a las denunciadas, e iniciaron un seguimiento con balizas y sirenas. Frente a ello, al advertir los ocupantes del vehículo Nissan que eran perseguidos, el móvil adquirió mayor velocidad, siendo posteriormente fiscalizado y los sujetos detenidos a la altura del kilómetro 26 de la comuna de Buin, sector acceso sur".

Los cuatro ciudadanos venezolanos además recibieron penas por otros 3 delitos.